



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 25 de marzo de 2010 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica de doble circuito a 45/22 kV, subestación "Escorial" y subestación "Abertura". Expte.: 10/AT-8372. (2010081505)*

Advertido error material en el Anuncio de 25-3-2010, de información pública del proyecto y el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica de doble circuito a 45/22 kV, subestación "Escorial" y subestación "Abertura", publicado en DOE n.º 67, de fecha 12 de abril de 2010, se procede a efectuar su oportuna rectificación.

En la página 9009.

Donde dice:

"Juan Miguel y Julio Martínez Moreno.

M.ª Luisa y Juan Alfonso Acero Pulido.

Ayuntamiento de Campo Lugar.

Juan y Hrdos. de Tomasa Ruedas Pacheco".

Debe decir:

"Juan Miguel Martínez Moreno y Julio Martínez Moreno.

M.ª Luisa Acero Pulido y Juan Alfonso Acero Pulido.

Ayuntamiento de Campo Lugar/Rea 21, S.L.

Juan Ruedas Pacheco y Hrdos. de Tomasa Ruedas Pacheco".

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los afectados por dicho proyecto, que podrá ser examinado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta, de Cáceres, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta corrección.

Cáceres, a 15 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de ampliación de plazo en el expediente sancionador n.º 041/09-M, en materia de montes. (2010081509)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 13 de abril de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

Expediente: 041/09-M.

Documento que se notifica: resolución de ampliación de plazo de expediente sancionador.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciada: María Luisa Orts Valero.

DNI: 8695462J.

Último domicilio conocido: C/ Parque de la Victoria, 4, 1.ª fase.

Localidad: 06010 Badajoz.

Hechos: descorche sin autorización de 35 alcornoques en el monte (paraje) "La Caserita", del término municipal de "La Codosera".

Sanción: cinco mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta céntimos (5.895,50 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: ninguno.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 7 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 4213/90, por la que se declara la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos. (2010081508)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la Resolución de 17 de marzo de 2010 de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias recaída en el expediente número 4213/90 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Isidora Fernández Cruz, con DNI 8.726.695, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Sol, n.º 32, de Badajoz, en relación a la extinción del derecho a la percepción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de